

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

de 5 de julio de 2010

sobre la evaluación de los defectos detectados durante las inspecciones técnicas efectuadas de conformidad con la Directiva 2009/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques

(2010/378/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 292,

Considerando lo siguiente:

- (1) En interés de la seguridad vial, la protección del medio ambiente y la competencia leal, conviene garantizar que los vehículos en servicio se mantengan e inspeccionen debidamente, para que su eficacia se mantenga según lo garantizado por la homologación, sin degradación excesiva, a lo largo de su vida útil.
- (2) Además de las normas y métodos a los que se refiere la Directiva 2009/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, relativa a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques ⁽¹⁾, los inspectores que practiquen las inspecciones técnicas de vehículos han de disponer de directrices que les permitan asegurar una evaluación armonizada de los fallos enumerados en el anexo II de la Directiva.
- (3) Se han tenido en cuenta las conclusiones de dos proyectos, Autofore ⁽²⁾ e IDELSY ⁽³⁾, que se han ocupado recientemente de las opciones futuras en el campo de la ins-

pección técnica, así como los resultados de un diálogo abierto y pragmático con las partes interesadas.

- (4) Para dar cuenta de la gravedad de los fallos, deben establecerse tres categorías.
- (5) Cada categoría de fallo debe describir las consecuencias para el uso del vehículo en tal estado.
- (6) La presente Recomendación es un primer paso hacia la evaluación uniforme de las deficiencias detectadas durante las inspecciones técnicas dentro de la Unión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Los Estados miembros deben evaluar los fallos detectados en las inspecciones de los vehículos con arreglo a las directrices establecidas en el anexo de la presente Recomendación.

Hecho en Bruselas, el 5 de julio de 2010.

Por la Comisión

Siim KALLAS

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO L 141 de 6.6.2009, p. 12.

⁽²⁾ Estudio Autofore: Future Options for Roadworthiness Enforcement in the European Union, http://ec.europa.eu/transport/roadsafety/publications/projectfiles/autofore_en.htm

⁽³⁾ Iniciativa IDELSY: Initiative for Diagnosis of Electronic Systems in Motor Vehicles for PTI http://ec.europa.eu/transport/roadsafety/publications/projectfiles/idelsy_en.htm

ANEXO

1. Evaluación de defectos y definiciones

En relación con la aplicación de la Directiva 2000/30/CE, la presente Recomendación enumera los sistemas y componentes de vehículos que deben inspeccionarse y las directrices que se recomienda a los Estados miembros que apliquen durante las inspecciones técnicas de vehículos para determinar si es aceptable el estado del vehículo.

2. Directrices para la evaluación de defectos y definiciones

Según las directrices para la evaluación de los fallos detectados durante las inspecciones técnicas de vehículos periódicas, incluidos los defectos técnicos y otros incumplimientos, se distinguen tres grupos de defectos:

DEFECTOS MENORES(DM)

DEFECTOS IMPORTANTES(DI)

DEFECTOS PELIGROSOS(DP)

Cada categoría de defecto debe definirse haciendo referencia al estado del vehículo, tal como se indica a continuación:

DEFECTOS MENORES

Defectos técnicos que no tienen un efecto significativo en la seguridad del vehículo y otros incumplimientos menores. El vehículo no tiene que ser sometido necesariamente a una nueva inspección ya que es razonable esperar que los defectos detectados se corrijan sin demora.

DEFECTOS IMPORTANTES

Defectos que pueden perjudicar a la seguridad del vehículo o poner en peligro a otros usuarios de la carretera, así como otros incumplimientos más significativos. El ulterior uso del vehículo en carretera sin haber reparado los defectos detectados está sujeto a condiciones. Las autoridades competentes de los Estados miembros deben adoptar un procedimiento a fin de establecer las condiciones para el uso del vehículo antes de que sea sometido a otra inspección técnica.

DEFECTOS PELIGROSOS

Defectos que crean un riesgo para la seguridad en carretera inmediato y directo hasta tal punto que el vehículo no debe usarse en carretera en ninguna circunstancia.

Todo vehículo con defectos que correspondan a más de una categoría debe clasificarse con arreglo al defecto más grave. Todo vehículo que presente varios defectos de la misma categoría puede clasificarse en la categoría más grave si sus efectos combinados convierten al vehículo en más peligroso.

Para los defectos que puedan clasificarse en más de una categoría, corresponderá al inspector que efectúe la prueba clasificarlos según su gravedad de acuerdo con la legislación nacional.

Durante la evaluación del defecto deben tenerse en cuenta los requisitos de homologación en el momento en que esta se produjo o bien el momento de la primera matriculación del vehículo o su primera puesta en circulación. No obstante, a algunos elementos les serán aplicables los requisitos sobre adaptación.

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE DEFECTOS

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
0. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO				
0.1. Placas de matrícula (si lo precisan los requisitos ^(*))	a) Placa(s) de matrícula no existente(s) o sujeta(s) tan deficientemente que es probable que se caiga(n). b) Inscripción inexistente o ilegible. c) No está conforme con la documentación o los registros del vehículo.		X	
		X	X	
			X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
0.2. Número de serie o de identificación del chasis del vehículo	a) Inexistente o no puede encontrarse. b) Incompleto, ilegible. c) No está conforme con la documentación o los registros del vehículo.		X	
1. DISPOSITIVOS DE FRENADO				
1.1. Estado mecánico y funcionamiento				
1.1.1. Vástago del pedal/de la palanca de mano del freno de servicio	a) Vástago demasiado ajustado. b) Desgaste/juego excesivos.		X	
1.1.2. Estado y carrera del pedal/palanca de mano del dispositivo de frenado	a) Carrera de reserva excesiva o insuficiente. b) Retorno del freno inadecuado. c) Revestimiento antideslizante del pedal de freno ausente, suelto o gastado.	X	X	
1.1.3. Bomba de vacío o compresor y depósitos	a) Insuficiente presión/vacío para permitir al menos dos frenados consecutivos una vez que se pone en marcha el dispositivo de aviso (o que el manómetro señala un valor peligroso). b) Tiempo necesario para que se alcance un valor operativo seguro de presión aire/vacío no conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ . c) La válvula de protección multicircuito o la válvula limitadora de presión no funciona. d) Pérdida de aire que provoque un descenso apreciable de la presión o pérdidas de aire audibles. e) Daño externo que puede afectar al funcionamiento de los dispositivos de frenado.		X	X
1.1.4. Indicador de baja presión o manómetro	Funcionamiento defectuoso del manómetro o indicador.	X	X	
1.1.5. Válvula de regulación del freno de mano	a) Comprobación de roturas, daños o desgaste. b) Mando de la válvula o válvula en sí inseguros. c) Conexiones flojas o fugas. d) Funcionamiento insatisfactorio.		X	
1.1.6. Freno de estacionamiento, regulación de la palanca, trinquete del freno de estacionamiento, freno electrónico de estacionamiento	a) Aguante incorrecto del trinquete. b) Desgaste excesivo del eje de la palanca o del mecanismo del trinquete. c) Recorrido excesivo de la palanca, índice de un ajuste incorrecto.	X	X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	d) El accionador falta, está estropeado o inactivo.		X	
	e) Funcionamiento incorrecto, el indicador de aviso señala anomalía.		X	
1.1.7. Válvulas de frenado (válvulas de retención, válvulas de escape rápido, reguladores)	a) Válvula dañada o pérdida de aire excesiva.		X	X
	b) Descarga excesiva de aceite del compresor.	X		
	c) Válvula insegura o montada incorrectamente.		X	
	d) Descarga o pérdida de líquido hidráulico.		X	X
1.1.8. Acoplamiento de los frenos de remolque (eléctricos o neumáticos)	a) Grifo o válvula de cierre automática defectuosos.	X	X	
	b) Grifo o válvula inseguros o montados incorrectamente.	X	X	
	c) Pérdidas excesivas.		X	X
	d) Funcionamiento incorrecto.		X	X
1.1.9. Acumulador o depósito de presión	a) Depósito estropeado, corroído, con pérdidas.	X	X	
	b) Dispositivo de vaciado inoperante.	X	X	
	c) Depósito inseguro o montado incorrectamente.		X	
1.1.10. Servofreno, cilindro de mando (sistemas hidráulicos)	a) Servofreno defectuoso o ineficaz.		X	
	b) Cilindro de mando defectuoso o con pérdidas.		X	X
	c) Cilindro de mando inseguro.		X	X
	d) Líquido de frenos insuficiente.	X	X	
	e) Ausencia de la caperuza del depósito del cilindro de mando.	X		
	f) Chivato del líquido de frenos encendido o defectuoso.	X		
	g) Funcionamiento incorrecto del dispositivo de aviso del nivel del líquido de frenos.	X		
1.1.11. Tubos rígidos de los frenos	a) Riesgo grave de funcionamiento defectuoso o rotura.		X	X
	b) Tubos o conexiones con pérdidas.		X	X
	c) Tubos dañados o excesivamente corroídos.		X	X
	d) Tubos en posición incorrecta.	X	X	
1.1.12. Tubos flexibles de los frenos	a) Riesgo grave de funcionamiento defectuoso o rotura.		X	X
	b) Tubos flexibles dañados, rozados, doblados o demasiado cortos.	X	X	
	c) Tubos flexibles o conexiones con pérdidas.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	d) Tubos flexibles abultados por la presión		X	X
	e) Tubos flexibles porosos.		X	
1.1.13. Forros y guarniciones de los frenos	a) Forro o guarnición desgastados.		X	X
	b) Forro o guarnición manchados (aceite, grasa, etc.).		X	X
	c) Ausencia de forro o guarnición.			X
1.1.14. Tambores y discos de los frenos	a) Tambor o disco excesivamente desgastado o rayado, agrietado, inseguro o fracturado.		X	X
	b) Tambor o disco manchado (aceite, grasa, etc.).		X	
	c) Ausencia de tambor o disco.			X
	d) Placa posterior insegura.		X	
1.1.15. Cables de los frenos, varillas, palancas, conexiones	a) Cables estropeados, enredados.		X	X
	b) Componentes excesivamente desgastados o corroídos.		X	X
	c) Uniones de cables, varillas o juntas inseguras.		X	
	d) Cableado defectuoso.		X	
	e) Restricciones del funcionamiento libre del sistema de frenos.		X	
	f) Movimientos anormales de las palancas o conexiones que indiquen un desajuste o un desgaste excesivo.		X	
1.1.16. Accionadores de los frenos (incluidos los frenos de ballesta o los cilindros hidráulicos de frenado)	a) Accionadores agrietados o estropeados.		X	X
	b) Accionadores con pérdidas.		X	X
	c) Accionadores inseguros o montados incorrectamente.		X	X
	d) Corrosión excesiva del accionador.		X	X
	e) Recorrido insuficiente o excesivo del émbolo motor o mecanismo de diafragma.		X	X
	f) Ausencia de la carcasa de protección contra el polvo o daños excesivos en la misma.	X	X	
1.1.17. Válvula sensora de carga	a) Conexión defectuosa.		X	
	b) Conexión ajustada incorrectamente.		X	
	c) Válvula agarrotada o inoperante.		X	X
	d) Ausencia de válvula.			X
	e) Ausencia de la plaqueta con los datos.	X		
	f) Datos ilegibles o que no se ajustan a los requisitos ⁽⁴⁾	X		

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
1.1.18. Ajustadores de tensión automáticos e indicadores	a) Ajustador dañado, agarrotado o con movimiento anormal, desgaste excesivo o ajuste incorrecto. b) Ajustador defectuoso. c) Ajustador instalado o sustituido incorrectamente.		X	
1.1.19. Sistema de frenado de resistencia (si está instalado o se exige)	a) Conexiones o montaje inseguros. b) Sistema ausente o claramente defectuoso.	X	X	
1.1.20. Funcionamiento automático de los frenos de remolque	El freno del remolque no se acciona automáticamente al desconectar el acoplamiento.			X
1.1.21. Sistema completo de frenado	a) Otros elementos del sistema (por ejemplo, bomba de anticongelante, secador de aire, etc.) dañados exteriormente o excesivamente corroídos, lo que afecta al sistema de frenado. b) Pérdida excesiva de aire o anticongelante. c) Componentes inseguros o montados incorrectamente. d) Reparaciones o modificaciones inadecuadas de cualquier componente ⁽¹⁾	X	X	X
1.1.22. Conexiones para control (si están instaladas o se exigen)	a) Faltan. b) Estropeadas, inservibles, con pérdidas.	X	X	
1.2. Rendimiento y eficacia del freno de servicio				
1.2.1. Rendimiento	a) Frenado inadecuado de una o más ruedas. b) El frenado de una rueda es inferior al 70 % del esfuerzo máximo registrado de la otra rueda en el mismo eje o, en el caso de la prueba en carretera, el vehículo se desvía excesivamente de la línea recta. c) El esfuerzo de frenado no es progresivo (bloqueo). d) Retraso anormal en el funcionamiento de los frenos en cualquiera de las ruedas. e) Fluctuación excesiva de la fuerza de los frenos durante una vuelta completa de la rueda.		X	X
1.2.2. Eficiencia	No se obtienen, al menos, los valores mínimos siguientes: Vehículos matriculados por primera vez después de la entrada en vigor de esta Directiva: — Categoría N1: 50 % — Categoría M1: 58 % — Categorías M2 y M3: 50 % — Categorías N2 y N3: 50 %		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	<p>— Categorías O₂ (XX) ⁽¹⁾, O₃ y O₄:</p> <p>— para semirremolques: 45 %</p> <p>— para remolques con barra: 50 %</p> <p>Para los vehículos matriculados antes de la entrada en vigor de esta Directiva:</p> <p>Categoría N1: 45 %</p> <p>Categorías M1, M2 y M3: 50 % ⁽²⁾</p> <p>Categorías N2 y N3: 43 % ⁽³⁾</p> <p>Categorías O₂ (XX) ⁽¹⁾, O₃ y O₄: 40 % ⁽⁴⁾</p> <p>Otras categorías (XX) ⁽¹⁾,</p> <p>— Categorías L (ambos frenos):</p> <p>— Categoría L1e: 42 %</p> <p>— Categoría L2e, L6e: 40 %</p> <p>— Categoría L3e: 50 %</p> <p>— Categoría L4e: 46 %</p> <p>— Categoría L5e, L7e: 44 %</p> <p>— Categorías L (freno de rueda posterior):</p> <p>— todas las categorías: 25 %</p>			

1.3. Rendimiento y eficacia del freno secundario (de socorro) (si se trata de un dispositivo independiente)

1.3.1. Rendimiento	<p>a) Frenado inadecuado de una o más ruedas.</p> <p>b) El frenado de una rueda es inferior al 70 % del esfuerzo máximo registrado de otra rueda del mismo eje o, en el caso de la prueba en carretera, el vehículo se desvía excesivamente de la línea recta.</p> <p>c) El esfuerzo de frenado no es progresivo (bloqueo).</p>		X	X
1.3.2. Eficiencia	<p>El esfuerzo de frenado es inferior al 50 % ⁽⁵⁾ del rendimiento del freno de servicio indicado en el punto 1.2.2 respecto a la masa máxima autorizada o, si se trata de semirremolques, a la suma de las cargas de eje autorizadas.</p> <p>(excepto L1e y L3e).</p>		X	X

1.4. Rendimiento y eficacia del freno de estacionamiento

1.4.1. Rendimiento	<p>Frenado inoperante o, en el caso de la prueba en carretera, vehículo que se desvía excesivamente de la línea recta.</p>		X	X
1.4.2. Eficiencia	<p>No se obtiene en todos los vehículos una relación de frenado de al menos un 16 % respecto a la masa máxima autorizada o, en el caso de los vehículos de motor, del 12 % respecto a la masa combinada autorizada máxima del vehículo (de ambas cifras, la que sea mayor)</p> <p>(excepto L1e y L3e).</p>		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
1.5. Rendimiento del sistema de frenado de resistencia	a) Progresión no gradual del rendimiento (no se aplica a dispositivos de desaceleración).		X	
	b) El sistema no funciona.		X	
1.6. Sistema antibloqueo de frenos (ABS)	a) Funcionamiento defectuoso del dispositivo de aviso.		X	
	b) El dispositivo de aviso muestra funcionamiento defectuoso del sistema.		X	
	c) Sensores de velocidad de rueda inexistentes o dañados.		X	
	d) Conexiones dañadas.		X	
	e) Otros componentes inexistentes o dañados.		X	
1.7. Sistema de frenado electrónico (EBS)	a) Funcionamiento defectuoso del dispositivo de aviso.		X	
	b) El dispositivo de aviso muestra funcionamiento defectuoso del sistema.		X	
2. DIRECCIÓN				
2.1. Estado mecánico				
2.1.1. Estado del mecanismo de dirección	a) Dureza en el funcionamiento del mecanismo.		X	
	b) Eje de sector torcido o estrías desgastadas.		X	X
	c) Desgaste excesivo del eje de sector.		X	X
	d) Movimiento excesivo del eje de sector.		X	X
	e) Fugas	X	X	
2.1.2. Fijación de la caja de dirección	a) La fijación de la caja de dirección no es segura.		X	X
	b) Orificios de sujeción al chasis ovalados.		X	X
	c) Pernos de sujeción ausentes o rotos.		X	X
	d) Rotura de la caja de dirección.		X	X
2.1.3. Estado de la articulación del mecanismo de dirección	a) Holgura relativa entre componentes que deberían estar fijos.		X	X
	b) Desgaste excesivo en juntas.		X	X
	c) Roturas o deformación de cualquier componente.		X	X
	d) Ausencia de dispositivos de inmovilización.		X	
	e) Falta de alineación de componentes (por ejemplo biela de arrastre o barra de acoplamiento).		X	
	f) Reparación o modificación inadecuada.		X	X
	g) Falta carcasa de protección contra el polvo o está dañada o muy deteriorada.	X	X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
2.1.4. Funcionamiento del mecanismo de la dirección	a) El movimiento de la articulación tropieza con alguna parte fija del chasis.		X	
	b) Los topes de la dirección no actúan o no existen.		X	
2.1.5. Dirección asistida	a) Fugas de líquido.		X	X
	b) Líquido insuficiente.	X	X	
	c) El mecanismo no funciona.		X	X
	d) El mecanismo está roto o no está sujeto.		X	X
	e) Componentes no alineados o que tropiezan.		X	X
	f) Reparación o modificación inadecuada.		X	X
	g) Cables/manguitos dañados, excesivamente corroídos.		X	X
2.2. Volante, columna y manillar				
2.2.1. Estado del volante y el manillar	a) Holgura relativa entre el volante y la columna que indica falta de firmeza.		X	
	b) Ausencia de elemento de retención en el buje del volante.		X	X
	c) Rotura o falta de fijación del buje, el aro o los radios del volante.		X	X
2.2.2. Columna/horquillas de la dirección	a) Holgura excesiva del centro del volante hacia arriba o hacia abajo.		X	
	b) Holgura excesiva de la parte superior de la columna en sentido radial desde el eje de la columna.		X	
	c) Unión flexible deteriorada.		X	
	d) Fijación defectuosa.		X	X
	e) Reparación o modificación inadecuada.			X
2.3. Juego de la dirección	Juego libre excesivo de la dirección (por ejemplo, un punto del aro se mueve más de un quinto del diámetro del volante) o no conforme con las especificaciones ^(a) .		X	X
2.4. Alineado de las ruedas (X) ^(b)	Alineación no conforme con los datos o las especificaciones del fabricante del vehículo ^(a) .	X	X	
2.5. Plato giratorio del eje del remolque	a) Componente dañado o agrietado.		X	X
	b) Juego excesivo.		X	X
	c) Fijación defectuosa.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
2.6. Dirección asistida electrónica (EPS)	a) La lámpara indicadora del funcionamiento incorrecto del EPS (MIL) indica anomalías en el sistema. b) Incoherencia entre el ángulo del volante y el ángulo de las ruedas. c) La dirección asistida no funciona		X X X	 X
3. VISIBILIDAD				
3.1. Campo de visión	Obstrucción del campo visual del conductor que afecta apreciablemente a su visibilidad hacia el frente o hacia los lados.	X	X	
3.2. Estado de las superficies acristaladas	a) Vidrios o panel transparente (si está permitido) agrietados o descoloridos. b) Vidrios o panel transparente (incluyendo recubrimiento reflectante o tintado) no conforme con las especificaciones ^(a) (XX) ^(l) . c) Vidrios o panel transparente en estado inaceptable.	X X	X X X	 X
3.3. Espejos o dispositivos retrovisores	a) Espejo o dispositivo inexistentes o no conformes con los requisitos ^(a) . b) Espejo o dispositivo fuera de servicio, dañados, flojos o sueltos.	X X	X X	
3.4. Limpiaparabrisas	a) Las escobillas faltan o no funcionan b) Goma de la escobilla inexistente o claramente defectuosa.		X X	
3.5. Lavaparabrisas	Los lavaparabrisas no funcionan adecuadamente.	X	X	
3.6. Sistema antivaho (X) ^(b)	El sistema no funciona o lo hace de forma claramente defectuosa.	X		
4. LUCES, DISPOSITIVOS REFLECTANTES Y EQUIPO ELÉCTRICO				
4.1. Faros				
4.1.1. Estado y funcionamiento	a) Lámpara o fuente de luz defectuosa o inexistente. b) Sistema de proyección defectuoso o inexistente (reflector y lente). c) Lámpara no bien sujeta.	X X	X X X	
4.1.2. Orientación	Haz luminoso orientado fuera de los límites establecidos en los requisitos ^(a) .		X	
4.1.3. Conmutación	a) La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) (número de faros iluminados al mismo tiempo). b) Funcionamiento anómalo del dispositivo de conmutación.	X	X X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
4.1.4. Cumplimiento de los requisitos ⁽⁴⁾	a) Lámpara, color de emisión, posición o intensidad no conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ . b) Productos en la lente o en la fuente luminosa que reducen claramente la intensidad de luz o modifican el color emitido. c) Fuente luminosa y lámpara no compatibles	X	X	
4.1.5. Dispositivos niveladores (cuando sean obligatorios)	a) Dispositivo inoperante. b) El dispositivo manual no se puede accionar desde el asiento del conductor.		X	
4.1.6. Dispositivos limpiaфарos (cuando sean obligatorios)	Dispositivo inoperante.	X	X	
4.2. Luces de posición delanteras y traseras, luces laterales y luces indicadoras de gálibo				
4.2.1. Estado y funcionamiento	a) Fuente luminosa defectuosa. b) Lente defectuosa. c) Lámpara no bien sujeta.		X	
4.2.2. Conmutación	a) La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos ⁽⁴⁾ . b) Funcionamiento anómalo del dispositivo de conmutación.	X	X	
4.2.3. Cumplimiento de los requisitos ⁽⁴⁾	a) Lámpara, color de emisión, posición o intensidad no conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ . b) Productos en la lente o en la fuente luminosa que reducen la intensidad de luz o modifican el color emitido.	X	X	
4.3. Luces de freno				
4.3.1. Estado y funcionamiento	a) Fuente luminosa defectuosa. b) Lente defectuosa. c) Lámpara no bien sujeta.	X	X	X
4.3.2. Conmutación	a) La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos ⁽⁴⁾ . b) Funcionamiento anómalo del dispositivo de conmutación.	X	X	X
4.3.3. Cumplimiento de los requisitos ⁽⁴⁾ .	Lámpara, color de emisión, posición o intensidad no conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
4.4. Luces indicadoras de dirección e indicadoras de peligro				
4.4.1. Estado y funcionamiento	a) Fuente luminosa defectuosa. b) Lente defectuosa.	X	X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	c) Lámpara no bien sujeta.	X	X	
4.4.2. Conmutación	La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.4.3. Cumplimiento de los requisitos ^(a) .	Lámpara, color de emisión, posición o intensidad no conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.4.4. Cadencia de las pulsaciones	Frecuencia de intermitencia que no cumple los requisitos ^(a) .	X	X	
4.5. Luces antiniebla delanteras y traseras				
4.5.1. Estado y funcionamiento	a) Fuente luminosa defectuosa.	X	X	
	b) Lente defectuosa.	X	X	
	c) Lámpara no bien sujeta.	X	X	
4.5.2. Orientación (X) ^(b)	Orientación horizontal del faro antiniebla fuera de límites cuando su diagrama luminoso presenta una línea de sombra.	X	X	
4.5.3. Conmutación	La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.5.4. Cumplimiento de los requisitos ^(a)	a) Lámpara, color de emisión, posición o intensidad que no están conformes con los requisitos ^(a) .		X	
	b) El sistema no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.6. Luces de marcha atrás				
4.6.1. Estado y funcionamiento	a) Fuente luminosa defectuosa.	X		
	b) Lente defectuosa.	X		
	c) Lámpara no bien sujeta.	X	X	
4.6.2. Cumplimiento de los requisitos ^(a)	a) Lámpara, color de emisión, posición o intensidad no conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
	b) El sistema no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.6.3. Conmutación	La conmutación no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.7. Iluminación de la placa trasera de matrícula				
4.7.1. Estado y funcionamiento	a) La lámpara proyecta el haz de luz directamente hacia atrás.	X	X	
	b) Fuente luminosa defectuosa.	X	X	
	c) Lámpara no bien sujeta.	X	X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
4.7.2. Cumplimiento de los requisitos ^(a)	El sistema no funciona de acuerdo con los requisitos ^(a) .	X		
4.8. Catadióptricos, marcas de visibilidad (reflectantes) y placas reflectantes traseras				
4.8.1. Estado	a) Equipamiento reflectante defectuoso o dañado.	X	X	
	b) Reflector mal sujeto.	X	X	
4.8.2. Cumplimiento de los requisitos ^(a)	Dispositivo, color reflejado o posición no conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
4.9. Testigos obligatorios del equipo de iluminación				
4.9.1. Estado y funcionamiento	No funciona.	X	X	
4.9.2. Cumplimiento de los requisitos ^(a)	No conformes con los requisitos ^(a) .	X		
4.10. Conexiones eléctricas entre el vehículo tractor y el remolque o semirremolque	a) Componentes fijos no bien sujetos.	X	X	
	b) Aislamiento dañado o deteriorado.	X	X	
	c) Las conexiones eléctricas del vehículo tractor o del remolque no funcionan correctamente.		X	X
4.11. Cableado eléctrico	a) Cables sueltos o no bien sujetos.	X	X	X
	b) Cables deteriorados.	X	X	X
	c) Aislamiento dañado o deteriorado.	X	X	X
4.12. Lámparas y catadióptricos no obligatorios (X) ^(b)	a) Lámpara/catadióptrico colocado no conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
	b) Funcionamiento de las luces no conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
	c) Lámpara/catadióptrico no bien sujeto.	X	X	
4.13. Batería(s)	a) No bien sujeta(s).	X	X	
	b) Fugas.	X	X	
	c) Interruptor defectuoso (si procede).		X	
	d) Fusibles defectuosos (si procede).		X	
	e) Ventilación inadecuada (si procede).		X	
5. EJES, RUEDAS, NEUMÁTICOS Y SUSPENSIÓN				
5.1. Ejes				
5.1.1. Ejes	a) Eje roto o deformado.			X
	b) Mala sujeción al vehículo.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	c) Reparación o modificación inadecuada.		X	X
5.1.2. Mangos de eje	a) Mango de eje roto.			X
	b) Desgaste excesivo en el pasador de articulación y/o los cojinetes.		X	X
	c) Holgura excesiva entre el mango y el árbol.		X	X
	d) Holgura del pasador del mango en el eje.		X	X
5.1.3. Cojinetes de las ruedas	a) Juego excesivo en un cojinete de rueda.		X	X
	b) Cojinete demasiado apretado, atascado.		X	X
5.2. Ruedas y neumáticos				
5.2.1. Cubo de rueda	a) Tuercas de las ruedas inexistentes o flojas.		X	X
	b) Cubo desgastado o dañado.		X	X
5.2.2. Ruedas	a) Roturas o defectos de soldadura.			X
	b) Anillos de retención de neumático no correctamente montados.		X	X
	c) Rueda deformada o desgastada.		X	X
	d) Tamaño o tipo de rueda no conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ y perjudicial para la seguridad vial.		X	
5.2.3. Neumáticos	a) Tamaño del neumático, capacidad de carga, marca de homologación o índice de velocidad no conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ y perjudicial para la seguridad vial.		X	X
	b) Neumáticos de distinto tamaño en el mismo eje o en ruedas gemelas.		X	
	c) Neumáticos de distinta constitución en el mismo eje (radial/diagonal).		X	
	d) Cualquier daño o corte grave del neumático.		X	X
	e) Profundidad del dibujo del neumático no conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ .		X	X
	f) Neumático que roza contra otros componentes.	X	X	
	g) Neumáticos reacondicionados no conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .		X	X
	h) El sistema de control de la presión de aire funciona incorrectamente o no funciona.	X	X	
5.3. Sistema de suspensión				
5.3.1. Muelles y estabilizadores	a) Muelles mal sujetos al chasis o al eje.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	b) Un componente de muelle dañado o roto.		X	X
	c) Muelle inexistente.		X	X
	d) Reparación o modificación inadecuada.		X	X
5.3.2. Amortiguadores	a) Amortiguadores mal sujetos al chasis o al eje.	X	X	
	b) Amortiguador dañado que presenta señales de fugas importantes o funcionamiento incorrecto.		X	
5.3.2.1. Prueba de la eficacia de la amortiguación (X) ^(b)	a) Diferencia significativa entre lado izquierdo y derecho.		X	
	b) No se alcanzan los valores mínimos indicados.		X	
5.3.3. Tubos de torsión, radios, horquillas y brazos de suspensión	a) Componentes mal sujetos al chasis o al eje.		X	X
	b) Componente dañado, roto o excesivamente corroído.		X	X
	c) Reparación o modificación inadecuada.		X	X
5.3.4. Juntas de suspensión	a) Desgaste excesivo en el pasador de articulación y/o en los cojinetes o las juntas de suspensión.		X	X
	b) Carcasa de protección del polvo inexistente o muy deteriorada.	X	X	
5.3.5. Suspensión neumática	a) El sistema no funciona.			X
	b) Cualquier componente dañado, modificado o deteriorado de forma que afecte negativamente al funcionamiento del sistema.		X	X
	c) Fuga audible		X	

6. CHASIS Y ELEMENTOS ACOPLADOS AL CHASIS

6.1. Chasis o bastidor y elementos acoplados

6.1.1. Estado general	a) Rotura o deformación de cualquier larguero o travesaño.		X	X
	b) Placas de refuerzo o sujeciones sueltas.		X	X
	c) Corrosión excesiva que afecta a la rigidez del conjunto.		X	X
6.1.2. Tubos de escape y silenciadores	a) Sistema de escape mal sujeto o con fugas.		X	
	b) Humos que penetran en la cabina o el habitáculo.		X	X
6.1.3. Depósito y conductos de combustible (incluido el depósito y los conductos de calefacción)	a) Depósito o conductos sin sujetar.		X	X
	b) Fuga de combustible o tapón de la boca de llenado inexistente o inoperante.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	<p>c) Conductos dañados o rozados.</p> <p>d) La llave de combustible (si procede) no funciona correctamente.</p> <p>e) Riesgo de incendio debido a: — una fuga de combustible, — a un aislamiento defectuoso de depósito o del escape, — al estado del compartimento del motor.</p> <p>f) El sistema de GLP/GNC o hidrógeno no cumple los requisitos ⁽⁴⁾.</p>	X	X	X
6.1.4. Parachoques, protecciones laterales y dispositivos de protección trasera	<p>a) Fijación defectuosa o deformaciones que podrían producir lesiones al rozarse o tocarse.</p> <p>b) Dispositivo que claramente no cumple los requisitos ⁽⁴⁾.</p>	X	X	X
6.1.5. Soporte de la rueda de repuesto (en su caso)	<p>a) Soporte en mal estado.</p> <p>b) Soporte roto o suelto.</p> <p>c) Rueda de repuesto no bien sujeta al soporte y que podría desprenderse.</p>	X	X	X
6.1.6. Dispositivo de acoplamiento y equipo de tracción	<p>a) Componente dañado, defectuoso o agrietado.</p> <p>b) Desgaste excesivo de un componente.</p> <p>c) Fijación defectuosa.</p> <p>d) Dispositivo de seguridad ausente o de funcionamiento incorrecto.</p> <p>e) Indicador inoperante.</p> <p>f) Obstrucción de la placa de matrícula o de cualquier luz (cuando no se utilice).</p> <p>g) Reparación o modificación inadecuada.</p>	X	X	X
6.1.7. Transmisión	<p>a) Pernos de sujeción flojos o ausentes.</p> <p>b) Desgaste excesivo de los cojinetes de los ejes de la transmisión.</p> <p>c) Desgaste excesivo de las juntas universales.</p> <p>d) Juntas flexibles deterioradas.</p> <p>e) Eje dañado o doblado.</p> <p>f) Alojamiento del cojinete roto o flojo.</p> <p>g) Carcasa de protección del polvo inexistente o muy deteriorada.</p> <p>h) Modificación no reglamentaria del tren motor.</p>	X	X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
6.1.8. Bastidores del motor	Bastidores deteriorados, clara y gravemente dañados, flojos o rotos.		X	X
6.1.9. Rendimiento del motor	a) Unidad de control modificada de forma no reglamentaria.		X	
	b) Modificación no reglamentaria del motor.		X	
6.2. Cabina y carrocería				
6.2.1. Estado	a) Panel o componente flojo o dañado, que podría causar lesiones.		X	X
	b) Montante flojo en la carrocería.		X	X
	c) Entrada de humos del motor o del escape.		X	X
	d) Reparación o modificación inadecuada.		X	X
6.2.2. Fijación	a) Carrocería o cabina mal sujeta.		X	X
	b) Carrocería/cabina claramente mal centrada en el chasis.		X	
	c) Fijación defectuosa o falta de fijación de la carrocería/cabina al chasis o a elementos transversales.		X	X
	d) Corrosión excesiva de los puntos de sujeción en carrocerías integrales.		X	X
6.2.3. Puertas y manillas	a) Una puerta no se abre o no se cierra adecuadamente.		X	
	b) Una puerta puede abrirse de improviso o no se mantiene cerrada.		X	X
	c) Puerta, goznes, manillas, montantes, ausentes o deteriorados.	X	X	
6.2.4. Suelo	Suelo flojo o muy deteriorado.		X	X
6.2.5. Asiento del conductor	a) Asiento suelto o con estructura defectuosa.		X	X
	b) El mecanismo de ajuste no funciona correctamente.		X	X
6.2.6. Los demás asientos	a) Asientos suelto o con estructura defectuosa.	X	X	
	b) Asientos no montados de forma reglamentaria ⁽⁶⁾ .	X	X	
6.2.7. Controles de conducción	Algún mando necesario para la conducción segura del vehículo no funciona correctamente.		X	X
6.2.8. Escalones de acceso a la cabina	a) Peldaño o apoyo de pie inseguro.	X	X	
	b) Peldaño o apoyo en un estado que hace probables las lesiones a los usuarios.		X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
6.2.9. Otros equipos y accesorios interiores y exteriores	a) Sujeción incorrecta de otros equipos o accesorios.		X	
	b) Otros equipos o accesorios no conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
	c) Equipo hidráulico con fugas.	X	X	
6.2.10. Guardabarros (aletas), dispositivos antisalpicaduras	a) Inexistentes, sueltos o con mucha corrosión.	X	X	
	b) Insuficiente separación de la rueda.	X	X	
	c) No conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
7. EQUIPOS DIVERSOS				
7.1. Cinturones de seguridad/hebillas y sistemas de sujeción				
7.1.1. Fijación de cinturones de seguridad/hebillas	a) Punto de anclaje muy deteriorado.		X	X
	b) Anclaje suelto.		X	X
7.1.2. Estado de cinturones de seguridad/hebillas	a) Cinturón de seguridad obligatorio inexistente.		X	
	b) Cinturón de seguridad dañado.	X	X	
	c) Cinturón de seguridad no conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
	d) Hebilla de cinturón de seguridad dañada o de funcionamiento incorrecto.		X	
	e) Retractor de cinturón de seguridad dañado o de funcionamiento incorrecto.		X	
7.1.3. Limitador de carga de los cinturones de seguridad	Limitador de carga claramente ausente o no adecuado para el vehículo.		X	
7.1.4. Pretensores de los cinturones de seguridad	Pretensor claramente ausente o no adecuado para el vehículo.		X	
7.1.5. Colchón de aire (airbag)	a) Airbags ausentes de manera evidente o no adecuados para el vehículo.		X	
	b) Airbag que no funciona de manera evidente.		X	
7.1.6. Sistemas SRS	El indicador de anomalías del SRS indica algún fallo del sistema.		X	
7.2. Extintor (X) ^(b)	a) Faltan.		X	
	b) No conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
7.3. Cerraduras y dispositivos anti-roboto	a) El dispositivo que impide la conducción del vehículo no funciona.	X		
	b) Bloqueo o inmovilización defectuosos o que se producen de improviso.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
7.4. Triángulo de señalización de peligro (cuando sean obligatorios) (X) ^(b)	a) No existe o está incompleto.	X		
	b) No conforme con los requisitos ^(a) .	X		
7.5. Botiquín de urgencia (cuando sea obligatorio)(X) ^(b)	Ausente, incompleto o no conforme con los requisitos ^(a) .	X		
7.6. Calzos de rueda (cuñas) (cuando sean obligatorios) (X) ^(b)	Faltan o están en mal estado.	X	X	
7.7. Aparato productor de señales acústicas	a) No funciona.	X	X	
	b) Accionamiento inseguro.	X		
	c) No conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
7.8. Velocímetro	a) No instalado conforme a los requisitos ^(a) .	X	X	
	b) Inoperante.	X	X	
	c) Sin iluminación.	X	X	
7.9. Tacógrafo (si está montado/si es obligatorio)	a) No instalado conforme a los requisitos ^(a) .	X	X	
	b) Inoperante.		X	
	c) Precintos defectuosos o no existen.		X	
	d) Placa de calibrado inexistente, ilegible o pasada de fecha.		X	
	e) Manipulación evidente.		X	
	f) Tamaño de los neumáticos no compatible con los parámetros de calibración.		X	
7.10. Dispositivo limitador de velocidad (si está montado/si es obligatorio)	a) No instalado conforme a los requisitos ^(a) .	X	X	
	b) Claramente inoperante.		X	
	c) Velocidad fijada incorrecta (si se comprueba).		X	
	d) Precintos defectuosos o no existen.		X	
	e) Placa de calibrado inexistente, ilegible o pasada de fecha.		X	
	f) Tamaño de los neumáticos no compatible con los parámetros de calibración.		X	
7.11. Cuentakilómetros (si está disponible) (X) ^(b)	a) Claramente manipulado (fraude).	X	X	
	b) Claramente fuera de servicio.	X	X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
7.12. Control electrónico de estabilidad (ESC) (si está montado/si es obligatorio)	a) Sensores de velocidad de rueda inexistentes o dañados. b) Conexiones dañadas. c) Otros componentes inexistentes o dañados. d) Interruptor dañado o de funcionamiento incorrecto. e) El indicador de anomalías del ESC indica algún fallo del sistema.		X	
8. RUIDOS AMBIENTALES				
8.1. Ruido				
8.1.1. Sistema de supresión del ruido	a) Niveles de ruido superiores a los permitidos en los requisitos ⁽⁴⁾ . b) Cualquier componente del sistema de supresión de ruido está flojo, podría desprenderse, está dañado, incorrectamente instalado, ausente o claramente modificado de forma que afecta negativamente a los niveles de ruido.		X	X
8.2. Emisiones de gases de escape				
8.2.1. Emisiones de motores de gasolina				
8.2.1.1. Equipo de control de las emisiones de gases de escape	a) Equipo de control de emisiones montado por el fabricante ausente, modificado o claramente defectuoso. b) Fugas que podrían afectar a la medición de emisiones.	X	X	
8.2.1.2. Emisiones gaseosas	a) Las emisiones gaseosas superan los niveles específicos dados por el fabricante; b) o, si no consta tal información, las emisiones de CO superan: i) en el caso de vehículos no controlados por un sistema avanzado de control de emisiones, — 4,5 %, o — 3,5 % según la fecha de la primera matriculación o circulación precisada en los requisitos ⁽⁴⁾ , ii) en el caso de vehículos controlados por un sistema avanzado de control de emisiones, — con el motor al ralentí, 0,5 % — con el motor al ralentí acelerado, 0,3 % o — con el motor al ralentí 0,3 % ⁽⁶⁾ — con el motor al ralentí acelerado, 0,2 % según la fecha de la primera matriculación o circulación precisada en los requisitos ⁽⁴⁾ . c) Lambda superior a $1 \pm 0,03$ o no conforme con la especificación del fabricante. d) La medición realizada por los sistemas de diagnóstico a bordo (OBD) indica un mal funcionamiento significativo.		X	X

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
8.2.2. Emisiones de motores diésel				
8.2.2.1. Equipo de control de la emisión de gases de escape	a) Ausencia o funcionamiento claramente defectuosos del equipo de control de emisiones instalado por el fabricante.	X	X	
	b) Fugas que podrían afectar a la medición de emisiones		X	
8.2.2.2. Opacidad Los vehículos matriculados o puestos en circulación antes del 1 de enero de 1980 están exentos de este requisito	a) Para los vehículos matriculados o puestos en circulación por primera vez después de la fecha especificada en los requisitos ^(a) , la opacidad supera el nivel registrado en la plaqueta del fabricante colocada en el vehículo.		X	
	b) Cuando no se disponga de esta información o cuando los requisitos ^(a) no permitan la utilización de valores de referencia, en motores de aspiración natural: 2,5 m ⁻¹ , en motores de turbocompresión: 3,0 m ⁻¹ , o, tratándose de vehículos comprendidos en los requisitos ^(a) o matriculados o puestos en circulación por primera vez después de la fecha especificada en los requisitos ^(b) , 1,5 m ⁻¹ ^(c) .		X	
8.3. Supresión de interferencias electromagnéticas				
Radiointerferencia (X) ^(b)	Cualquier incumplimiento de los requisitos ^(a) .	X		
8.4. Otros elementos relacionados con el medio ambiente				
8.4.1. Fugas de líquidos	Cualquier fuga de líquido que pueda dañar el medio ambiente o plantear un riesgo de seguridad para otros usuarios de la carretera.		X	X
9. PRUEBAS SUPLEMENTARIAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE TRANSPORTAN PERSONAS M2, M3				
9.1. Puertas				
9.1.1. Puertas de entrada y salida	a) Funcionamiento defectuoso.		X	
	b) Estado deteriorado.	X	X	
	c) Mando de emergencia defectuoso.		X	
	d) Mando a distancia de las puertas o los dispositivos de aviso defectuoso.		X	
	e) No conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.1.2. Salidas de emergencia	a) Funcionamiento defectuoso.		X	
	b) Rótulos de salidas de emergencia ausentes o ilegibles.	X	X	
	c) Falta el martillo para romper vidrio.		X	
	d) No conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.2. Sistema antivaho y antihielo (X) ^(b)	a) No funcionan correctamente.	X	X	

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
	b) Emisión de gases tóxicos o de escape dentro del habitáculo del conductor o los pasajeros.		X	X
	c) Deshielo defectuoso (si es obligatorio).		X	
9.3. Sistema de ventilación y calefacción (X) ^(b)	a) Funcionamiento defectuoso.	X	X	
	b) Emisión de gases tóxicos o de escape dentro del habitáculo del conductor o los pasajeros.		X	X
9.4. Asientos				
9.4.1. Asientos de pasajeros (incluidos los asientos para acompañantes)	a) Asientos en estado defectuoso o flojos.	X	X	
	b) Los asientos plegables (si se permiten) no funcionan automáticamente.	X	X	
	c) No conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.4.2. Asiento del conductor (requisitos adicionales)	a) Dispositivos especiales defectuosos tales como protección antirreflectante o pantalla antideslumbrante.	X	X	
	b) Protección para el conductor floja o no conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.5. Dispositivos de alumbrado interior y navegación (X) ^(b)	Dispositivo defectuoso o no conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.6. Pasarelas, zonas de permanencia en pie	a) Piso inseguro.		X	X
	b) Estribos y asideros defectuosos.	X	X	
	c) No conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.7. Escalas y peldaños	a) Estado deteriorado o dañado.	X	X	X
	b) Los peldaños retráctiles no funcionan correctamente.		X	
	c) No conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.8. Sistema de comunicación con los pasajeros (X) ^(b)	Sistema defectuoso.	X	X	
9.9. Letreros (X) ^(b)	a) Letrero inexistente, erróneo o ilegible.	X		
	b) No conforme con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.10. Requisitos relativos al transporte de niños. (X) (b)				
9.10.1. Puertas	Protección de puertas no conforme con los requisitos ^(a) relativos a esta forma de transporte.	X	X	
9.10.2. Señalización y equipos especiales	Señalización o equipos especiales inexistentes o no conformes con los requisitos ^(a) .	X	X	
9.11. Requisitos relativos al transporte de personas discapacitadas (X)(b)				

Elemento	Causas de no aceptación	Directrices para la evaluación de defectos		
		(DM)	(DI)	(DP)
9.11.1. Puertas, rampas y elevadores	a) Funcionamiento defectuoso. b) Estado deteriorado. c) Mando(s) defectuoso(s). d) Dispositivo(s) de aviso defectuoso(s). e) No conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
9.11.2. Sujeciones de sillas de ruedas	a) Funcionamiento defectuoso. b) Estado deteriorado. c) Mando(s) defectuoso(s). d) No conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
9.11.3. Señalización y equipos especiales	Señalización o equipos especiales inexistentes o no conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
9.12. Otros equipos especiales (X)(b)				
9.12.1. Instalación para la preparación de alimentos	a) No conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ . b) Instalación dañada de tal forma que es peligrosa su utilización.	X	X	
9.12.2. Instalación sanitaria	Instalación no conforme con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	
9.12.3. Otros dispositivos (por ejemplo sistemas audiovisuales)	No conformes con los requisitos ⁽⁴⁾ .	X	X	

(1) Reparación o modificación inadecuada significa aquella reparación o modificación que afecta negativamente a la seguridad de circulación del vehículo o al medio ambiente.

(2) 48 % para vehículos no equipados con ABS u homologados antes del 1 de octubre de 1991.

(3) 45 % para vehículos matriculados después de 1988 o con posterioridad a la fecha especificada en los requisitos (de ambas fechas, la que sea posterior).

(4) 43 % para semirremolques y remolques con barra de tracción matriculados después de 1988 o a partir de la fecha en los requisitos (de ambas fechas, la que sea posterior).

(5) 2,2 m/s² para vehículos N1, N2 y N3.

(6) Homologado con arreglo a los valores límite indicados en la fila A o B de la sección 5.3.1.4. del anexo I de la Directiva 70/220/CEE del Consejo (DO L 76 de 6.4.1970, p. 1) o posteriormente, o bien matriculados o puestos en servicio por primera vez después del 1 de julio de 2002.

(7) Homologados con arreglo a los valores límite indicados en la fila B del punto 5.3.1.4 del anexo I de la Directiva 70/220/CEE, o posteriormente; fila B1, B2 o C del punto 6.2.1 del anexo I de la Directiva 88/77/CEE del Consejo (DO L 36 de 9.2.1998, p. 33), o posteriormente, o bien matriculados o puestos en servicio por primera vez después del 1 de julio de 2008.

NOTAS:

(a) «Los requisitos» son los fijados por la homologación en la fecha en que esta se produjo, o en la primera matriculación o primera puesta en circulación, así como por las normas sobre instalaciones *a posteriori* o por la legislación nacional del país de matriculación.

(b) (X) identifica aquellos puntos que están relacionados con el estado del vehículo y con su aptitud para circular pero que no se consideran esenciales en una inspección periódica.

(c) (XX) Esta causa de rechazo solamente se aplica si la legislación nacional requiere estas pruebas.